

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

63559 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace pública la aprobación del pliego de condiciones que regula la prestación del servicio comercial de vuelo de drones en el Puerto de Gijón.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 29 de septiembre de 2017, ha acordado aprobar el pliego de condiciones que regula la prestación del servicio comercial de vuelo de drones en el Puerto de Gijón, de conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Dicho pliego será publicado en formato electrónico en la página web de la Autoridad Portuaria de Gijón, accesible desde www.puertogijon.es, estará disponible en formato físico en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Gijón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gijón, 20 de octubre de 2017.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A170077415-1